

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Móstoles (Madrid), 30 de junio de 2002.—El Presidente y Secretario de «Cultural, Sociedad Anónima», Enrique Vergara García y José Vergara Galdós, el Presidente y Secretario de «Ediciones Didáctica Multimedia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Vergara Galdós y Enrique Vergara Galdós.—36.838. 1.<sup>a</sup> 6-8-2002

**DALLANT, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**INGREDIENTS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Dallant, Sociedad Anónima» y de «Ingredients, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas celebradas con el carácter de universal el día 29 de julio de 2002, adoptaron el acuerdo de aprobar, por unanimidad, la fusión totalmente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas) de dichas sociedades, mediante la absorción por «Dallant, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Ingredients, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de julio de 2002. También se aprobaron el Balance de fusión de «Dallant, Sociedad Anónima» cerrado el 31 de mayo de 2002 verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y de «Ingredients, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, cerrado el 31 de mayo de 2002, que no requiere verificación por Auditor de cuentas al no estar obligada a ello la sociedad.

Además se aprobó:

Primero.—Que las operaciones de «Ingredients, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), que se disuelve serán realizadas a efectos contables por cuenta de «Dallant, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), a partir del 1 de enero de 2002, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Segundo.—Que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni se establece tipo o procedimiento alguno para el canje de acciones de la sociedad absorbida, y no procede el nombramiento de los expertos independientes y su informe y el de los Administradores (artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas), al constituir la fusión en la absorción de una sociedad íntegramente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Que la sociedad absorbente adopta la misma denominación social.

Cuarto.—Que la sociedad absorbente será regida y administrada por el mismo sistema de administración y por los mismos Administradores que actualmente componen su órgano de administración, quienes mantendrán sus cargos desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Quinto.—Que la fusión no provoca la extinción del vínculo contractual respecto de los trabajadores de la sociedad que se absorbe y extingue, subrogándose la sociedad absorbente en todos los contratos de los trabajadores de la sociedad absorbida.

Sexto.—No hay titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales en la

sociedad absorbente y absorbida y no se concede ventaja especial alguna en la sociedad absorbente en favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni de los expertos independientes, ni derechos para ningún tipo de acciónista.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—Jaime Pérez Costa, Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de «Dallant, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Ingredients, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—36.622. 2.<sup>a</sup> 6-8-2002

**DISSENY FUTURISTA, S. L.**  
(Sociedad unipersonal)

*Anuncio de escisión total*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta general universal de socios de la sociedad «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada», y los respectivos socios únicos de las sociedades «Disseny Futurista, Sociedad Limitada», «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada» y «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, con fecha 28 de junio de 2002, la escisión total de «Disseny Futurista, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a seis sociedades de responsabilidad limitada, tres de ellas de nueva creación, que se denominarán «Ned One, Sociedad Limitada», «Winsen Twin, Sociedad Limitada» y «Van Winsen, Sociedad Limitada» (todas ellas unipersonales), y tres de ellas ya existentes, denominadas «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada», «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán, en la parte correspondiente, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Feliú de Guixols (Girona), 29 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Disseny Futurista, Sociedad Limitada» y de «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada».—36.880. 2.<sup>a</sup> 6-8-2002

**DRUCKEREI SERVICE  
IBERICA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 31 de julio del 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	5,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>5,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,22
Resultados ejercicios anteriores .....	-57.150,83
Pérdidas del ejercicio .....	-2.944,96
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5,43</b>

Barcelona, 3 de julio de 2002.—El Liquidador.—37.081.

**ENRIQUE MARTÍN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de agosto de 2002, a las diez horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de agosto, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social sito en Málaga, calle Bahía Blanca, 13, del Polígono Industrial San Luis, para deliberar y resolver acerca del siguiente:

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad «Enrique Martín, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, tal y como es presentado por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales. A los efectos previstos legalmente, se hace constar que la modificación estatutaria, conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración, afecta a los artículos: 19 a 23.

Quinto.—Nombramiento de Administradores solidarios y cese de Consejeros.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, calle Bahía Blanca, 13, del Polígono Industrial San Luis, de Málaga, o, si lo prefieren, solicitar la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Málaga, 25 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Martín González.—37.434.

**ESPEGO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 4 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes extremos:

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2001.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ampliación del capital social en la forma y manera que acuerde la Junta de socios.

Quinto.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que resulten afectados por el acuerdo anterior.

Sexto.—Modificación, si procede de la forma de gobierno de la sociedad.

Séptimo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Octavo.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los anteriores acreedores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 30 de julio de 2002.—El Consejero Delegado.—37.093.

**ESTUDIOS SUR EUROPA, S. L**

La Junta general extraordinaria de socios de «Estudios Sur Europa, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de julio de 2002, ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Estepona, 17 de julio de 2002.—El Liquidador de la sociedad, José María Ordóñez Ruiz.—37.473.

**ETREUS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**OTREICA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**SAJU, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Etreus, Sociedad Limitada», «Otreica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Saju, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 8 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Etreus, Sociedad Limitada», de «Otreica, Sociedad Anónima» y «Saju, Sociedad Anónima», Sociedades Unipersonales, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de estas últimas a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—«Etreus, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración, Javier Juliá Batlle.—«Otreica, Sociedad Anónima» la Administradora única «Etreus, Sociedad Limitada», Alicia Batlle Daunert.—«Saju, Sociedad Anónima», el Administrador único «Etreus, Sociedad Limitada», Santiago Juliá Sansalvador.—36.494.  
 2.ª 6-8-2002

**EUROPALETS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**FRANCISCO ALEGRE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europalets, Sociedad Limitada», de «Francisco Alegre, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2002.—Los Administradores.—36.687.

1.ª 6-8-2002

**FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CYRASA, SERVICIOS**  
**DE SEGURIDAD, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima», desde el día de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2002.—Los respectivos órganos de administración de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima».—36.598.  
 2.ª 6-8-2002

**FONDOS CALDERERÍA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de julio de 2002 ha acordado reducir el capital social en 15.025 euros para amortización de participaciones en cartera, ampliarlo con cargo a reservas por 208.250,46 euros y reducirlo por 302.909,76 euros para restitución aportaciones.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.109.

**FONDOS CALDERERÍA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de julio de 2002, ha acordado la transformación en sociedad limitada.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.110.  
 1.ª 6-8-2002

**FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**FUNDOSA EUROTAXI, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**DESARROLLOS VÍA LIBRE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**ORTOPEDIA Y AYUDAS**  
**TÉCNICAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades, «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», «Fundosa Eurotaxi, Sociedad Anónima» y «Ortopedia y Ayudas Técnicas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el socio único de la mercantil «Desarrollos Vía Libre, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de socios, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de las sociedades «Fundosa Eurotaxi, Sociedad Anónima», «Desarrollos Vía Libre, Sociedad Limitada» y «Ortopedia y Ayudas Técnicas, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales, en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la fusión por absorción, el socio único de la sociedad absorbente, «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», acordó modificar el artículo 2 de los estatutos sociales de la misma, relativo a su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas, pasando en adelante el expresado artículo a tener la siguiente redacción:

Artículo 2. *Objeto.*—«La Sociedad tiene por objeto:

A) La fabricación, montaje, distribución, comercialización, importación y exportación de los